

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3258 *Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 30 de marzo de 2023 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de hospitalización de medicina interna 2*

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y de acuerdo con la Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016 y modificación BOIB núm. 72 de 09/06/2016), dicto la siguiente

Resolución

Acordar la convocatoria pública de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización de Medicina Interna 2 del Hospital Comarcal de Inca de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1) Puesto objeto de la convocatoria

La denominación del puesto a cubrir es: Supervisor/a de la Unidad de Hospitalización Médico 2 del Hospital Comarcal de Inca.

2) Requisitos

- Tener la titulación de Diplomado o Grado en enfermería.
- Tener la condición de personal estatutario fijo, correspondiente al grupo A2 (Personal sanitario)
- Estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.
- De acuerdo con lo establecido en a la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, los aspirantes que participen en este proceso selectivo tienen que disponer y acreditar los conocimientos de lengua catalana de nivel B2(nivel avanzado)

Estos requisitos se han de cumplir en la fecha de publicación de la convocatoria.

3) Características del puesto convocado

El régimen jurídico del puesto objeto de la convocatoria es el establecer en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

4) Funciones

Tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 26 del Real decreto 521/1987, de 15 de abril, para el correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal a ellos adscritos, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

5) Solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo se tiene que presentar en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el BOIB, dirigida al órgano convocante, y se tiene que formalizar en el Registro de la Gerencia o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6) Documentación a aportar con la solicitud

Las personas aspirantes han de presentar juntamente con la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:



- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado o Grado en Enfermería.
- c) Fotocopia compulsada del nombramiento de personal estatutario sanitario fijo.
- d) Fotocopia del nivel de lengua catalana B2.
- e) Currículum profesional del candidato.
- f) Proyecto de gestión de mejora o implementación, preferentemente en estos campos: ruta asistencial hospitalaria del paciente crónico complejo, manejo avanzado del paciente con dispositivos de acceso vascular, manejo avanzado del paciente con heridas crónicas, prevención de caídas en el paciente frágil, análisis de indicadores en unidades de hospitalización con el objetivo de la mejora de la calidad de la asistencia y/o de los procesos asistenciales. No es indispensable que el proyecto verse sobre estas áreas, pero se valorará positivamente que lo haga.

Se propone esta estructura:

- Introducción: Donde se identifique el fenómeno, la importancia de abordarlo, el importante de abordarlo y las consecuencias de no hacerlo, así como una pequeña revisión de la literatura (si procede) sobre la estrategia propuesta.
- Objetivos del proyecto.
- Plan de actualización /metodología: eje del plan y estrategia en cada eje.
- Evaluación: Elementos de evaluación del plan, que permitan trazar el progres de las diferentes estrategias y vinculados a los objetivos. Pueden ser desde evaluación de tipo relacional(reuniones, comunicación entre mandos, análisis del discurso de los profesionales, eres)hasta el diseño de iniciadores objetivos, tanto de proceso como de resultado.
- Conclusiones.

Se valorará positivamente:

- Claridad en la exposición, concreción y factibilidad.
- Carácter multidisciplinar: capacidad de tener en cuenta la importancia de los diferentes actores del proceso, que pueden tener influencia en él, tanto por la capacidad de aportar valor, como por ser alianzas necesarias o un bloqueo potencial.
- Capacidad de identificar estrategias de monitorización de la mejora del proceso.
- Capacidad de superar las potenciales tensiones entre equipos de Trabajo diferentes.

La acreditación de los méritos se tiene que hacer mediante documentación original o copia compulsada.

7) Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar la supervisión convocada y la situación de quién resulte nombrado será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el mismo centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud de las Illes Balears, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará en situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija.
- c) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión convocado, quedando respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que proceda, y en la cual sea declarado, en su Administración de origen.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 30 de marzo de 2023

La directora gerente del Hospital Comarcal de Inca

(BOIB núm. 191/2020)

Soledad Gallardo Bonet





ANEXO 3
Modelo de solicitud

Datos del aspirante

Nombre y apellidos:.....

Nº. Doc. Identidad:.....

Datos al efecto de recibir notificaciones

Nombre de la vía:.....

Nº.:..... Piso:..... Puerta:..... Localidad:.....

Código postal:..... Municipio:.....

Teléfonos:.....

Correo electrónico:.....

EXPONGO

1. Que el _____ d _____ de 2023 se publicó en el BOIB la Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de la convocatoria de una plaza de supervisora de Hospitalización médico 2 de la plantilla orgánica autorizada.

2. Que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo ello **SOLICITO:**

Ser admitido en la convocatoria, por la cual adjunto a esta solicitud la documentación exigida.

Inca, _____ d _____ de 2023

(firma)

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL COMARCAL DE INCA

